

**DÁSE CONFORMIDAD LEGAL A LOS ESTATUTOS
DE LA ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN DEL USO
DE EFECTIVO DENARIA CHILE
RESOLUCIÓN SM 334 /2025
LAS CONDES, 18 de junio de 2025.**

VISTOS:

1° El día de ayer, don **Kevin Venturelli Sims** depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN DEL USO DE EFECTIVO DENARIA CHILE**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde.

2° Que se acompañó el Informe U.P.J N°2775 fechado a 12 de mayo de 2025 de la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro al 12 de mayo de 2025, no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN DEL USO DE EFECTIVO DENARIA CHILE** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Que fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes penales de los miembros del directorio inicial.

4° Que el poder conferido a don **Kevin Venturelli Sims** consta en el Estatuto de la Fundación; incluyendo el necesario para aceptar las modificaciones que las autoridades estimen necesarias y, en general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total legalización de los Estatutos.

CONSIDERANDO:

Que, no existiendo otros reparos de legalidad, se procede a dar curso al presente proceso de constitución de persona jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en los artículos 548 y siguientes del Código Civil.

RESUELVO:

DÁSE la conformidad legal a la constitución de estatutos de la **ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN DEL USO DE EFECTIVO DENARIA CHILE**, que consta en escritura privada firmada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro por esta Secretaría Municipal salvo si el interesado solicitare hacerla personalmente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE.

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**